

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS TRANSFRONTERIZOS EN LOS MERCADOS INTERIORES Y EXTERIORES

1. Introducción al proyecto Internovamarket-Food

La Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP) ha sido beneficiaria de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza (Poctep), denominado INTERNOVAMARKET-FOOD. En la siguiente dirección web se puede acceder a una información pormenorizada sobre el alcance del mismo www.intenovamarketfood.com

Los socios del proyecto INTERNOVAMARKET-FOOD son las siguientes entidades:

1. CTC
2. AEP
3. ANFACO-CECOPECA
4. CEL
5. CEO
6. AGAVI
7. CEP
8. IPB
9. IPVC

El objetivo general del proyecto es contribuir a la economía transfronteriza con aumento de la generación de riqueza, basándose en tres pilares fundamentales: internacionalización, innovación tecnológica y marketing, para expandirse a nuevos mercados, con uso de las Tecnologías de información, hacia una orientación de mejora del posicionamiento competitivo del tejido industrial agroalimentario transfronterizo.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades a ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

- Actividad 1: INTER-EXPORT PLUS: Programa de posicionamiento de los productos transfronterizos en los mercados interiores y exteriores
- Actividad 2: INNOVA PLUS: Programa acelerador de Innovación Tecnológica para competir con garantía en los mercados
- Actividad 3: MARKET PLUS: Programa de estrategias de marketing para fomentar la competitividad empresarial
- Actividad 4: Programa Formativo INTERNOVAMARKET-FOOD

EL proyecto tiene un horizonte temporal de ejecución que finalizará a 31 de Diciembre de 2019.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de la CEP de las actividades que se relacionan a continuación.

2. Necesidad de externalización y tareas específicas

La Confederación de empresarios y tal y como viene reflejado en la memoria de candidatura del proyecto Poctep, considera necesario contratar los servicios de una asistencia técnica externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades priorizadas para su ejecución durante el año 2018/19.

Las actividades son las siguientes:

Dentro de la **Actividad 1: “INTER-EXPORT PLUS: Programa de posicionamiento de los productos transfronterizos en los mercados interiores y exteriores”** se realizan diferentes actividades en internacionalización de la Pyme de la eurorregión por parte de varios de los socios.

La CEP tiene en esta actividad la responsabilidad de realizar un taller informativo sobre Mercados Duty Free y Travel Retail, una formación específica sobre estos mismos mercados y una serie de diagnósticos de viabilidad en este tipo de mercados para diez (10) Pymes.

Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

- 1. Un taller informativo sobre el mercado duty free y travel retail.** Este taller deberá servir para familiarizar a las empresas sobre estos mercados. Así mismo servirá para captar a empresas interesadas en la formación específica. El taller deberá tener una asistencia mínima de 20 empresas a las que se le dará prioridad para participar en la posterior formación y diagnósticos.
- 2. Una formación específica sobre el mercado duty free y travel retail.**

El objetivo concreto de esta formación es capacitar a los profesionales de la industria alimentaria con la finalidad de que puedan abordar con éxito los

mercados duty free y travel reatail como nuevo canal de ventas en su proceso de internacionalización.

Deberá tener una asistencia mínima de 15 empresas y abarcará los siguientes puntos mínimos

- a. Duty Free y Travel Retail: qué son y modalidades de venta
- b. Características
- c. Operadores y clientes
- d. Beneficios y oportunidades
- e. Principales canales de distribución. Características, clientes, operadores y localización.
- f. Ser proveedor de Duty free y travel retail. Formas de acceso y negociaciones.

Se admitirán propuestas de programa que difieran de estos puntos mínimos establecidos siempre y cuando se considere que mejora notablemente la propuesta. Así mismo no se establecen unas horas de impartición ya que se considera que la propuesta ha de especificarlas para tratar adecuadamente todos estos temas.

La adjudicataria contará con una base de empresas que ya participan en el proyecto Internovamarket-Food. En caso de no ser suficientes para realizar la formación, o bien porque ya estén implantados en este tipo de mercados o bien porque no estén interesadas, la adjudicataria registrará y seleccionará nuevas empresas para incorporar al Internovamarket-Food y poder realizar las acciones con el número comprometido de PYMES.

3. Diagnósticos de viabilidad en mercado duty free y travel retail para diez (10) empresas

Abarcarán los siguientes puntos mínimos:

1. Resumen ejecutivo del plan de internacionalización
2. Situación de partida
3. Diagnóstico del potencial de internacionalización
4. Selección de mercado duty free y/o travel retail
5. Selección de la vía de entrada al mercado
6. Plan de acción

Al finalizar cada diagnóstico la empresa adjudicataria entregará a cada empresa así como a la CEP el informe correspondiente.

Las empresas para ello deberán dar su consentimiento por escrito desde el inicio del proceso a que el Proyecto InternovamarketFood y por tanto la CEP como responsable de esta actividad, tengan una copia de todos los informes, a los cuales se les dará la garantía de confidencialidad aunque podrán ser entregados a las autoridades del programa con fines justificativos.

Toda la documentación, informes, etc... deberán seguir las normas de publicidad del proyecto, incluyendo los logos oficiales. La CEP asesorará a la adjudicataria en las normas básicas de comunicación del proyecto para su cumplimiento.

La CEP hará, en todo momento, un seguimiento del avance de los trabajos, para ello deberán realizarse las reuniones que la CEP considere necesarias para ser informada de la evolución tanto de la puesta en marcha de las actividades y la selección previa de empresas, como del desarrollo de la formación y diagnósticos.

Para realizar convenientemente los asesoramientos la empresa adjudicataria deberá proponer un equipo de trabajo que pueda tener contacto continuo directo con las empresas con las que se trabaja por lo que se valorará la ubicación de la sede de la adjudicataria en la provincia de Pontevedra y/o Galicia.

La empresa adjudicataria se comprometen a emitir un informe final completo de toda la actividad realizada detallando paso a paso como se realizó la acción correspondiente.

Captación y selección de las empresas participantes tanto para el taller como para la formación y diagnósticos, incidencias durante el proceso, Cv del formador/res, materia impartida, material entregado, fotos de los talleres y de la formación, empresas participantes, oportunidades creadas, así como resultado final de todo el procedimiento, de igual manera se incluirá cualquier otra cuestión que consideren de relevancia en la planificación y ejecución de la acción.

Este informe se elaborará a fines de justificación de las acciones frente a las autoridades de gestión del Internovamarket-Food, autoridades de gestión de los proyectos Poctep.

El informe deberá ser revisado y aprobado por la CEP antes de su aceptación final.

Toda la documentación, informes, etc... deberán seguir las normas de publicidad del proyecto, incluyendo los logos oficiales. La CEP asesorará a la adjudicataria en las normas básicas de comunicación del proyecto para su cumplimiento.

La CEP hará, en todo momento, un seguimiento del avance de los trabajos, para ello deberán realizarse las reuniones que la CEP considere necesarias para ser informada de la evolución tanto de la puesta en marcha del taller, como de la formación y la selección previa para los diagnósticos de las empresas participantes.

2. Equipo requerido

La adjudicataria contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Igualmente designará, cuando menos:

- Un Director/a del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas de dirección de las actividades comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con el técnico asignado desde la CEP como responsable de la actividad, en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener la experiencia necesaria y demostrable en proyectos de similar naturaleza.
- Un consultor experto en mercados duty free y travel retail, con experiencia acreditada de cómo mínimo tres años en realización de diagnósticos.
- Un formador con experiencia demostrable en “Mercados duty free y travel retail”

3. Plazo de realización

La actividad sujeta a contratación deberá estar finalizada:

Taller a 30 de Abril de 2019

Formación a 31 de Julio de 2019

Diagnósticos a 15 de Diciembre de 2019

Esto significa que la CEP habrá recibido en esa fecha tope el informe final de la actividad.

4. Precio

El precio establecido para la realización de las actividades antes descritas asciende a:

Diez mil euros (10.000€) con IVA incluido.

La facturación se realizará previa presentación del informe descriptivo de las actividades realizadas y una vez obtenida la conformidad de la CEP.

Previamente y a la firma del contrato se establecerá un depósito de garantía de buen fin de la acción del 50% del importe, cuyas condiciones de ingreso y devolución serán señaladas en el propio contrato.

5. Documentación a presentar

Las empresas interesadas deberán presentar por duplicado la siguiente documentación, la primera copia en papel en tres sobre separados y la segunda en un pendrive con la misma estructura en archivos no modificables:

Sobre 1: Documentación Administrativa

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios a la internacionalización relacionados con este pliego. La extensión máxima de este apartado será de 8 páginas.

Sobre 2: Documentación Técnica

Propuesta técnica y metodológica. La extensión máxima de este apartado será de 50 hojas.

Propuesta de mejoras concretas sobre el alcance descrito de las actividades a realizar

Sobre 3: Documentación Económica

Oferta económica

La documentación deberá ser presentada en la sede de la Confederación de Empresarios de Pontevedra en la Calle García Barbón nº104; Vigo; Pontevedra con fecha límite 20 de Enero de 2019.

Se indicará claramente lo siguiente – InternovamarketFood Actividad 1: “INTER-EXPORT PLUS: Programa de posicionamiento de los productos transfronterizos en los mercados interiores y exteriores” Mercados Duty Free y Travel Retail.

Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación se rige según los criterios establecidos en el Manual de Contratación de la CEP, siendo de aplicación al presente procedimiento los siguientes aspectos.

a. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en uniones de empresarios, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en el TRLCSP.

b. Solvencia Económica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

c. Criterios de valoración

Las ofertas presentadas se valorarán según la siguiente propuesta:

Criterios	
Metodología -Planificación general de los trabajos	30 puntos
Mejoras al alcance exigido 5 puntos por cada mejora que se considere relevante hasta un máximo de 20 puntos	20 puntos
Proximidad sede adjudicataria -15 puntos si tiene sede en la provincia de Pontevedra - 5 puntos si tiene sede en Galicia	15 puntos

d. Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que la CEP considere.